

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**COLLADO MEDIANO**

URBANISMO

Aprobado inicialmente el Plan General del término municipal e incorporadas correcciones, habiéndose producido nuevas correcciones de carácter sustancial, el Pleno del municipio de Collado Mediano, de 21 de julio de 2022, acordó, de conformidad con el artículo 57.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, someter de nuevo a información pública por plazo de 45 días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado, en las dependencias municipales y en la página web del Ayuntamiento, para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

En Collado Mediano, a 19 de agosto de 2022.—La alcaldesa, Irene Zamora Sánchez.

(03/16.638/22)

